



0177 8 febrero

RESOLUCIÓN No

0177

08 FEB 2024

"Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Antonio Martínez Delgado – Del Municipio de Hato Corozal".

700.15.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Decreto No. 084 del 2014

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001, contempla dentro de las competencias de los Departamentos frente a los municipios no certificados el de dirigir, planificar y administrar el servicio educativo, en los niveles de preescolar básica y media, facultad que para el caso particular del Departamento de Casanare, se encuentra delegada en la Secretaría de Educación mediante Decreto 084 de 2014.

Que los Decretos 0888, 0887 de 2023 en sus Artículos 2°, 09°, 10° y 17 ° respectivamente, indican que cuando por motivo de Incapacidad médica se generen vacantes temporales que no puedan ser cubiertas mediante nombramiento provisional, habrá lugar a la asignación de Horas Extras para la prestación del servicio correspondiente.

Que mediante oficio de fecha 08 de febrero del presente año, el Licenciado EDGAR DE JESUS MESAS, Rector de la Institución Educativa Antonio Martínez Delgado – Del Municipio de Hato Corozal, allega solicitud para la autorización de Horas Extras Semanales, con el fin de cubrir la incapacidad medica de la docente LUSVI JANESIS VILORIA OREJUELA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1076383588 Docente de Básica Primaria, se le concedió por Enfermedad de Origen Común N° 51829, comprendido en el periodo del 07 al 20 de febrero del año 2024.

Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2400237 del 31 de enero de 2024, con cargo a los rubros presupuestales;

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01 horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.02 horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.

Que es deber de la Secretaría de Educación Departamental garantizar la prestación del servicio educativo a través de la asignación de Horas Extras a las Instituciones donde exista la necesidad.



RESOLUCIÓN No 0177 08 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Antonio Martínez Delgado – Del Municipio de Hato Corozal”.

700.15.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Licenciado EDGAR DE JESUS MESAS, Rector de la Institución Educativa Antonio Martínez Delgado – Del Municipio de Hato Corozal, para que asigne veinticinco (25) horas extras semanales, Jornada Diurna a partir del 08 al 20 de febrero del 2024, de la Licenciada LUSVI JANESIS VILORIA OREJUELA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1076383588 Docente de Básica Primaria, horas que deben ser distribuidas entre los docentes que cumplan con el perfil correspondiente para la Prestación del Servicio Educativo. No se debe exceder de 10 horas semanales por docentes, de conformidad a los decretos de salarios 2277 del 1978 y 1278 del año 2002, las cuales se relacionan continuación.

ARTICULO 2°: Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2400237 del 31 de enero de 2024, con cargo a los rubros presupuestales;

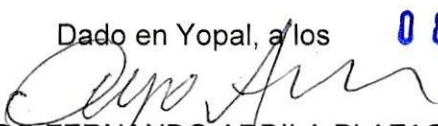
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01 horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.


5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.02 horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, a los 08 FEB 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental


Vo. Bo. Erika Lizeth Contreras Vanegas / Directora Administrativa


Revisó: Lucy Fabiola Becerra Ortiz / Profesional Universitario SED


Elaboró: Diana Canelo Burgos / Técnico Administrativo SED